



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2025-00929113-E-UBA-DME#REC - Agustina CALO -  
Convalidación de REDEC-2025-3210-E-UBA-DCT\_FVET – Inscripción al Segundo  
Ciclo de Grado de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de  
Bioterios

---

VISTO la Resolución REDEC-2025-3210-E-UBA-DCT\_FVET de la Facultad de Ciencias Veterinarias de esta Universidad, referida a la inscripción en el Segundo Ciclo de Grado de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios, expedida a favor de la señorita Agustina CALO; y

### **CONSIDERANDO:**

El informe IF-2025-05718444-UBA-DAT#SA\_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que esta Casa de Estudios debe convalidar la resolución antes mencionada debido a que la Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios es dictada en forma conjunta con la Facultad de Ciencias Veterinarias de esta Universidad.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 16 de diciembre de 2025;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR la Resolución REDEC-2025-3210-E-UBA-DCT\_FVET, obrante en orden 20 del EX-2025-00929113-E-UBA-DME#REC, referida a la inscripción en el Segundo Ciclo de Grado de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios, expedida a favor de la señorita Agustina CALO (DNI N° 42.492.700).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; dése a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento y notificación a la interesada, cumplido vuelva a la Facultad de Ciencias Veterinarias a sus efectos; oportunamente, archívese.